



RES. DECECO Nº 447-23
EXPEDIENTE Nº 6781/19
Salta, 12 JUN 2023

VISTO: La nota presentada por el alumno Pablo Fernando SOSA MORENO, DNI Nº 31.810.263, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CUANDO LA VOZ ES UNA MARCA REGISTRADA. PARTICULARIDADES EN EL ASESORAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS ARTISTICOS – CANTANTE SOLISTA INDEPENDIENTE – EN LA PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO Nº 930/19, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 22 a 23, el alumno Pablo Fernando SOSA MORENO, aprobó la asignatura Auditoría con fecha 06/03/2018, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que por Res DECECO Nº 890/22, obrante a fs. 26 se le otorgó al alumno Sosa Moreno, una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo, a lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 12/02/2023 y omitió solicitar nuevamente otra prórroga oportunamente.

Que para favorecer en egreso del mencionado alumno, es necesario otorgar una prórroga excepcional y por única vez.

Que a fs. 31 la Dirección de Informática comunica que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Esp. Humberto Carlos IBARGUREN, Jefe de Trabajos Practicos Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 31 (vuelta) se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Tener por otorgada al alumno Pablo Fernando SOSA MORENO, DNI Nº 31.810.263, una prórroga excepcional por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Conador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "CUANDO LA VOZ ES UNA MARCA REGISTRADA. PARTICULARIDADES EN EL ASESORAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS ARTISTICOS – CANTANTE SOLISTA INDEPENDIENTE – EN LA PROVINCIA DE SALTA".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 16 de junio de 2023 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador, del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CUANDO LA VOZ ES UNA MARCA REGISTRADA. PARTICULARIDADES EN EL ASESORAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS ARTISTICOS – CANTANTE SOLISTA INDEPENDIENTE – EN LA PROVINCIA DE SALTA", en el que será evaluado el alumno Pablo Fernando SOSA MORENO, DNI Nº 31.810.263, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. Maria Rosa Panza de MILLER
- Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
- Cr. Hector Federico COPA
- Cra. Patricia ALTAMIRANO(S)

ARTÍCULO 4º –Invitar al Esp. Humberto Carlos IBARGUREN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber al alumno peticionante, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/pfv

Esp. Teodora I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa